



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



**AGENDA LEGISLATIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
LXXIII LEGISLATURA
(2015 - 2018)**

Mtra. Avelina Morales Robles
Directora

Armando Zazueta Rey
Auxiliar de Investigación

Agosto, 2017

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Col. El Parque; Delegación Venustiano Carranza;
C.P. 15960, Ciudad de México; Teléfono: 50360000 extensión: 67031 y 67034

Fax: 5628-1300 ext.4726

E-mail: avelina.morales@congreso.gob.mx

**AGENDA LEGISLATIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE MICHOACÁN¹
LXXIII LEGISLATURA
(2015 - 2018)**

La LXXIII Legislatura del Congreso de Michoacán, cuenta con una Agenda Legislativa que establece el programa de trabajo para realizar la creación de nuevas leyes, así como la implementación de reformas y decretos. Cabe señalar que dicho documento se realizó con base en las propuestas vertidas por las diferentes fuerzas políticas al interior del Congreso.

La Agenda Legislativa cuenta con cinco ejes:

- Reformas a la Constitución Política del Estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo.
- Presentación de iniciativas de decreto para reformar, adicionar y derogar diferentes ordenamientos.
- Análisis y estudio de la viabilidad de presentar iniciativas para crear nuevos ordenamientos.
- Acciones en materia presupuestal.
- Elaboración de proyectos de acuerdo, gestiones y exhortos.

Cada eje, a su vez, cuenta con las normativas y los temas concretos a tratar, los cuales según el acuerdo parlamentario del que emana dicho documento, buscan que el Estado de Michoacán logre guiarse bajo los objetivos de:

- 1) Optimización en la gobernabilidad y dirección política del Estado mediante la fijación de objetivos legislativos estratégicamente identificados, priorizados, legislados y controlados.
- 2) Mejoramiento de la cultura de rendición de cuentas a la ciudadanía, según la congruencia y desempeño con la línea de acción legislativa establecida y difundida.
- 3) Transparencia legislativa en la gestión representativa.
- 4) Fortalecimiento de la institución parlamentaria a través de la credibilidad y confianza en la organización de su trabajo legislativo (percepción más positiva).

¹ LXXIII Legislatura del Congreso de Michoacán. (2015). Propuesta de acuerdo que contiene la Agenda Legislativa de la septuagésima tercer legislatura de este H. Congreso Del Estado De Michoacán de Ocampo, elaborada por los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política. Consultado el 14 de agosto del 2017, Congreso del Estado de Michoacán LXXIII Legislatura. Sitio web: <http://congresomich.gob.mx/trabajo-legislativo/>.

- 5) Mejoramiento de la integración, e identidad institucional a través de la participación en una cultura activa y crítica en los procesos de elaboración, ejecución y control de los procedimientos legislativos.

Lo cual dio como resultado el documento que a continuación se presenta.

AGENDA LEGISLATIVA DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCER LEGISLATURA

1. REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

- Revisión y aprobación del Plan Estatal de Desarrollo por el Congreso del Estado y la mayoría de los ayuntamientos, alineación de los planes de Desarrollo Estatal y Municipales, así como la aprobación de la normatividad para la planificación del desarrollo a largo plazo.
- Reformas para clarificar el proceso de sustitución en caso de ausencia definitiva del Gobernador y de los presidentes municipales.
- Reformas para fortalecer a los órganos autónomos
- Reforma sobre el fuero de los funcionarios públicos.
- Reformas en lo relativo a la Glosa del Informe del Gobernador, vinculando el Plan de Desarrollo Estatal con el Presupuesto de Egresos y éste con la Cuenta Pública y el cumplimiento de objetivos y metas.
- Reformas para garantizar la paridad de género en la administración pública, estatal y municipal, así como en los órganos de Gobierno del Congreso del Estado.
- Reformas a la Ley Orgánica municipal, para fortalecer las contralorías municipales, y en materia de remuneraciones municipales.
- Reformas a la Constitución local y a la Ley Orgánica del Poder Judicial, para crear un Tribunal Constitucional local que garantice el control constitucional de la ley fundamental estatal.
- Reformas para incorporar un capítulo de derechos humanos, con objeto de armonizarla con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales
- Reformas a la Constitución local y a la legislación correspondiente, a fin de reconocer el acceso al agua como un derecho fundamental y establecer los mecanismos que garanticen su abastecimiento para el consumo humano, su preservación y evitar su privatización, además de establecer una regulación de precios justos.

2. SE PRESENTARÁN INICIATIVAS DE DECRETO PARA REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR LOS SIGUIENTES ORDENAMIENTOS:

- Legislación para promover los derechos de los pueblos indígenas, entre otras materias, establecer formas propias de organización, elección por usos, costumbres y participación ciudadana, jurisdicción indígena y fomento artesanal.
- Revisión integral y reforma al marco normativo del Poder Judicial del Estado y Consejo de la Judicatura.
- Reformas a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, en materias distribución de competencias capacitación, certificación y uso eficiente de los recursos.
- Armonización de la normatividad en materia de menores infractores.
- Revisión de los tipos delictivos y sanciones aplicables en caso de la afectación de derechos de terceros o daño a bienes públicos con motivo de las marchas y manifestaciones.
- Revisión y actualización de la normatividad que rige al Tribunal de Justicia Administrativa.
- Armonización de la legislación en materia de combate a la corrupción y creación del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Reformas a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, Ley Orgánica Municipal y otros sobre prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Revisión de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.
- Reformas al Código Penal del Estado, materia de Homicidio, Lesiones, Intimidación, Amenazas, cometidos en contra de personas con motivo de su actividad profesional, así como en materia de cohecho, peculado, enriquecimiento ilícito, fraude a productores agrícolas y abigeato.
- Reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, creación de la Fiscalía Especializada para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas.
- Reformas para el fortalecimiento e inclusión de Mecanismos de Participación Ciudadana en el Estado, como lo son revocación de mandato, contralorías sociales, presupuesto participativo, y consulta popular y audiencias ciudadanas
- Reformas al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, entre otras materias equidad de género, fórmulas de representación proporcional, candidaturas independientes y reelección de legisladores y ayuntamientos.
- Reformas a diversos ordenamientos para fortalecer la rendición de cuentas, y establecer las comparecencias periódicas de los titulares de las Secretarías de Gobierno del Estado ante las comisiones y el Pleno.
- Revisar la normatividad en materia procesal penal, de ejecución de sanciones penales y de Justicia Alternativa, para fortalecer la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

- Reformas a la Ley de Mecanismos y Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, para Incluir a jóvenes a los Consejos Ciudadanos.
- Revisión y reformas a la normatividad para impulsar la participación de la ciudadanía en el quehacer legislativo, a través de un Observatorio Ciudadano en el Poder Legislativo del Estado.
- Revisar la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán.
- Reformas a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán, para tipificar la violencia obstétrica.
- Reformas a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, para el otorgamiento de servicios suficientes y de calidad, que contemple la atención preventiva y el abasto de medicamento, vales de Atención Médica, medicina tradicional, clampeo y partos humanizados, armonizando nuestra legislación con la Ley General de Salud.
- Revisar el marco normativo estatal con el fin de ampliar los derechos de los niños y madres desde el cuidado preconcepcional, el control prenatal y la primera infancia.
- Revisión a la normatividad en materia de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán, por lo que se refiere a la promoción y desarrollo de la infraestructura.
- Reformas a la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de calidad educativa, servicio profesional docente, educación cívica y artística, así como para el derecho a becas, útiles y desayunos escolares.
- Reformas a la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, que permita brindar certeza a sus facultades sustantivas.
- Reformas a la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo
- Reformas a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para la creación de las Comisiones Ordinarias de Niños, Niñas y Adolescentes y de Atención a Grupos Vulnerables en el Estado de Michoacán, así como la implementación del Servicio Parlamentario de Carrera.
- Revisión de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán, promoviendo una mayor transparencia en el otorgamiento de apoyos.
- Revisión de la Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo.Revisión al marco normativo sobre Derechos de Personas Adultas Mayores.
- Reformas al Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de matrimonio, divorcio, tutela, curatela, gestación subrogada y restitución internacional de menores.
- Reformas a la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo.

- Reforma a la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para su fortalecimiento.
- Armonización de la legislación estatal en materia de Atención a Víctimas, estableciendo los lineamientos del fondo de ayuda.
- Promover la incorporación al marco legal, estatal y municipal, de nuevas formas de participación social en materia de Cultura y Arte.
- Reformas para Promover el arte y la cultura como derechos sociales.
- Legislar por la igualdad de género en materia educativa.
- Impulsar la inclusión educativa de niños y jóvenes con discapacidad o con capacidades sobresalientes, en el marco normativo estatal.
- Reformas para reconocer y valorar el trabajo doméstico y de ciudadanos no remunerados.
- Reformar la Ley de los Migrantes y sus familias del Estado de Michoacán.
- Revisión y adecuación de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán, en relación al Fomento al Turismo.
- Presentar iniciativa de reformas a la normatividad correspondiente, para otorgar estímulo a empresas de nueva creación o aquellas que decidan ampliarse.
- Reformas a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán, implementación de un proceso de simplificación administrativa para la creación, registro y entrada en actividades de las empresas michoacanas
- Reforma a la normatividad de las Asociaciones Público Privadas del Estado
- Ley de Fomento y Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo, para fomentar la capacitación para el empleo.
- Revisar y reformar la normatividad estatal que promuevan la economía de autoconsumo local en los ámbitos rural y semiurbano para mejorar el ingreso de las familias.
- Fomento a la producción agropecuaria estatal (Ley de Financiamiento Rural, Ley de Inversión específica en el sector).
- Reforma integral a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Michoacán, para fortalecer el campo, a través de la producción, modernización, tecnificación y agroindustria, así como procesos de fomento organizacional.
- Promover reformas a la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Michoacán de Ocampo, para abatir la brecha digital que existe entre las comunidades de nuestro Estado.
- Revisar y reformar la normatividad en materia de obra pública, adquisición de bienes y contratación de servicios por las dependencias y entidades estatales, paraestatales, descentralizadas y órganos constitucionales autónomos, incluyendo la participación ciudadana y la creación de un sistema de contraloría social.
- Revisar y Actualizar la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Revisión de la normatividad en materia de estacionamientos públicos en espacios comerciales.
- Revisión y reforma al marco jurídico de protección y bienestar de los animales.
- Presentar iniciativa de reformas al marco normativo del Desarrollo Urbano y Vivienda en el Estado.
- Reformas a la legislación correspondiente para establecer medidas preventivas y correctivas con un enfoque restaurativo para el saneamiento de ríos, lagos y manantiales en el Estado.
- Reformas a la Ley de Patrimonio Estatal de Michoacán de Ocampo.
- Reformas a la Ley de Cambio Climático del Estado, para la concientización del cambio climático a través de la actualización de la legislación local, así como homologarla a las nuevas disposiciones federales. Fortalecer el uso de las energías alternativas en la industria y comercio.
- Reformas a la legislación en materia ambiental, en materias de aéreas naturales protegidas, tratamientos de aguas y residuos facultades y atribuciones de las dependencias.
- Fiscalización del ejercicio del Fondo Auxiliar del Poder Judicial del Estado.
- Reformas a los diversos ordenamientos jurídicos en materia de Transparencia, acceso a la información pública y Protección de Datos personales, Observatorio Ciudadano que vigile las finanzas del Gobierno del Estado.
- Reformas para la Creación del Instituto Municipal de Planeación.
- Reformas a la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, para el establecimiento de un Sistema integral en los procesos.
- Reformas a la Ley de Fiscalización del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reformas a los Reglamentos Internos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, para dotar de autonomía a la Contraloría del Estado.
- La descentralización del Gobierno del Estado, a través de diversas reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán.
- Reforma a Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, como resultado de la armonización con los trabajos realizados por la Comisión Nacional de Gobernadores, atendiendo la demanda de modernización.
- Presentar iniciativa de reformas al Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo y al Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán, para la simplificación administrativa.
- Armonización de la normatividad, en materia de Deuda Pública del Estado de sus municipios.
- Reformar la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Actualización de Leyes Orgánicas de los Poderes del Estado y Órganos Constitucionales Autónomos.
- Revisión de la normatividad en materia de ingresos municipales
- Revisión de la Ley de Hacienda estatal y Municipal de Michoacán.
- Revisión del Código Fiscal y La Ley de Ingresos del Estado de Michoacán.
- Presentación de un Sistema Estatal de Austeridad y Ahorro que le ponga un alto al derroche y vanidad de los gobernantes.

3. SE ANALIZARÁ Y ESTUDIARÁ LA VIABILIDAD DE PRESENTAR INICIATIVAS PARA CREAR NUEVOS ORDENAMIENTOS DE:

- Legislación para Prevenir y Erradicar cualquier tipo de Discriminación y Violencia.
- Ley de Evaluación de los Diputados.
- Ley de Incompatibilidades en el Servicio Público.
- Ley del Notariado del Estado.
- Ley de Prevención Social de la Violencia con Participación Ciudadana del Estado de Michoacán.
- Ley para el Reconocimiento de los Auxiliares de Vigilancia Comunitaria Indígenas del Estado de Michoacán.
- Ley que crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y sus órganos desconcentrados del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Estatal para el Autismo del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Prevención de Síndromes y Enfermedades Raras del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Cultura Cívica del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Originarios del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Derechos sobre el Patrimonio Cultural y Propiedad Intelectual de los Pueblos Indígenas del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Estatal para el Autismo del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Prevención de Síndromes y Enfermedades Raras del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Cultura Cívica del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Originarios del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Derechos sobre el Patrimonio Cultural y Propiedad Intelectual de los Pueblos Indígenas del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Asistencia Social y Protección y Apoyo a Grupos Vulnerables en el Estado de Michoacán e Ocampo.
- Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Ley de los Periodistas en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Obtención de Becas, Apoyos, Insumos y Beneficios para los Estudiantes del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de la Procuraduría para el Adulto Mayor del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Marchas y Plantones del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Fomento al Primer Empleo en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Fomento Económico del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley del Instituto al Crédito Educativo del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Fomento Tecnológico al Sector Productivo del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Estatal de Economía Social y Solidaria de Michoacán de Ocampo, en armonización con la Ley General.
- Ley de Financiamiento para el Desarrollo e Inclusión Financiera del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Estatal de Fomento a la Primera Empresa del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Minería del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de la Feria del Empleo al Adulto Mayor del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Código Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Cuidado, Preservación y Reforestación en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley del Servicio Civil de Carrera del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Equilibrio Fiscal que impida el Endeudamiento Injustificado y Desequilibrado de los Municipios y del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la creación de un Comité de Mejora Regulatoria y Eficiencia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Mejores Prácticas Administrativas del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Creación de un organismo profesional (Instituto) que establezca los criterios para la realización de evaluaciones internas y externas, del desempeño e impacto, a fin de producir los insumos necesarios para que se tomen decisiones informadas y orientadas para hacer más eficiente el funcionamiento gubernamental.

4. ACCIONES EN MATERIA PRESUPUESTAL.

- Revisión del Presupuesto de egresos de cada año.

- Buscar un real equilibrio entre el presupuesto asignado año con año a la educación con el nivel educativo en comparación con las demás entidades federativas.
- Promover el otorgamiento de mayores recursos a las instituciones de educación superior y al fomento a la investigación.
- Gestionar mayores recursos económicos para las áreas naturales protegidas.
- Incentivar en el presupuesto del estado programas de trabajo social que generen autoempleo.
- Destinar presupuesto para la renovación de equipos médicos para los centros de salud.
- Gestionar recurso para los asilos existentes para generar condiciones dignas de vida.
- Gestionar en el presupuesto para espacios deportivos en áreas de mayor índice delictivo
- Gestionar en el presupuesto para becas deportivas, culturales y académicas para estudiantes destacados.
- Sistema Estatal de Austeridad y Ahorro.
- Gestionar el presupuesto para la inversión en materia de cultura.
- Garantizar un presupuesto viable a la infraestructura educativa y vigilar su correcta aplicación.
- Presupuesto participativo a nivel municipal.
- Redistribución y Presupuesto multianual para el campo.
- Gestionar recursos para infraestructura en movilidad sustentable.

5. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO, GESTIONES Y EXHORTOS.

- Propuesta de acuerdo con relación a la reglamentación de las nuevas entidades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Presentar propuesta de acuerdo con iniciativa de reformas a la Ley Federal de Metrología y Normalización.
- Fomentar la creación de programas enfocados a diagnosticar y atender las necesidades locales y regionales de la población michoacana con el objetivo de promover actividades productivas desde una perspectiva ciudadana.
- Gestionar la creación de más casas de cultura, escuelas de iniciación artística centros culturales su fortalecimiento de la educación artística, y profesionalización de la educación artística en el estado.
- Contribuir al fortalecimiento de las tradiciones culturales, el intercambio cultural y la realización de actividades artísticas y culturales para la reconstrucción del tejido social.
- Impulsar la inclusión educativa de niños y jóvenes con capacidades diferentes.

- Pugnar por una política integral que reconozca la diversidad de sujetos.
- Contribuir a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres
- Contribuir en reconocer y valorar el trabajo doméstico y de ciudadanos no remunerados.
- Contribuir en garantizar la participación efectiva de las mujeres y su igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los ámbitos de toma de decisiones políticas, laborales, económicas y públicas.
- Promover un mayor alcance y acceso de las mujeres al uso de tecnologías de la comunicación y la información para su mejor preparación y empoderamiento.
- Presentar propuesta de acuerdo para exhortar a los tres órdenes de gobierno a que se coordinen en la implementación de las acciones y políticas públicas relacionadas con la seguridad.
- Presentar punto de acuerdo para exhortar a los ejecutivos federal y estatal al otorgamiento de mayores recursos para las Instituciones de Educación Superior y fomentar la investigación científica y tecnológica para el fortalecimiento del desarrollo del Estado.
- Asegurar que los espacios públicos sean adecuados y garanticen la inclusión de personas con discapacidad.
- Promover una política pública que incentive la lactancia materna.
- Presentar propuesta de acuerdo para el abastecimiento permanente de medicamentos y material médico en los centros de salud.
- Presentar propuesta de acuerdo para fomentar la vinculación entre las instituciones de nivel superior que impartan las carreras referentes al sector salud y la Secretaría de Salud.
- Exhortar a la Administración del Estado para la reducción de gastos por parte de las dependencias.
- Incidir en la puesta en marcha del Consejo Consultivo Estatal de Planeación Cultural.
-



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. Francisco Xavier Nava Palacios
Presidente

Sen. Oscar Román Rosas González
Secretario

Dip. María Esther Guadalupe Camargo Félix

Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa

Sen. Juan Carlos Romero Hicks

Sen. Adolfo Romero Lainas
Integrantes

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Mauricio Farah Gebara
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Lic. José María Hernández Vallejo
Director General

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Mtra. Avelina Morales Robles
Directora

Armando Zazueta Rey
Auxiliar de Investigación